

## **INFORME JUSTIFICATIVO**

### **Reforma al Plan Operativo Anual (POA) Reforma al Plan Anual de Compras (PAC) Gasto Permanente**

*Dirección de Planificación y Gestión Estratégica*

*05 de octubre de 2022*

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento <b>INFORME</b>	<b>Versión 01</b>
	<b>INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA GASTO PERMANENTE 2022</b>	<b>Página 2 de 8</b>

## CONTENIDO

1. ANTECEDENTES.....	3
2. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE AFECTACIÓN DE LA REFORMA .....	4
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	7
4. ANEXOS.....	7
5. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD.....	8

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento <b>INFORME</b>	Versión <b>01</b>
	<b>INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA GASTO PERMANENTE 2022</b>	Página 3 de 8

## 1. ANTECEDENTES

### Plan Operativo Anual – POA.

Con sumilla inserta de “Aprobado” en Memorando Nro. IIGE-DPL-2022-0001-M, de 04 de enero de 2022, la Máxima Autoridad aprueba el POA 2022 de Gasto Permanente del IIGE.

Con sumilla inserta de “Autorizado”, el Director Ejecutivo aprueba las siguientes reformas al POA 2022 de Gasto Permanente:

- Memorando Nro. IIGE-DPL-2022-0010-M, de 19 de enero de 2022, reforma No. 01
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2022-0011-M, de 19 de enero de 2022, reforma No. 02.
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2022-0018-M, de 01 de febrero de 2022, reforma No. 03
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2022-0026-M, de 09 de febrero de 2022, reforma No. 04
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2022-0031-M, de 16 de febrero de 2022, reforma No. 05
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2022-0036-M, de 22 de febrero de 2022, reforma No. 06
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2022-0046-M, de 03 de marzo de 2022, reforma No. 07
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2022-0048-M, de 04 de marzo de 2022, reforma No. 08
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2022-0059-M, de 14 de marzo de 2022, reforma No. 09
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2022-0069-M, de 24 de marzo de 2022, reforma No. 10
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2022-0072-M, de 25 de marzo de 2022, reforma No. 11
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2022-0074-M, de 29 de marzo de 2022, reforma No. 12
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2022-0075-M, de 29 de marzo de 2022, reforma No. 13
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2022-0092-M, de 12 de abril de 2022, reforma No. 14
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2022-0093-M, de 13 de abril de 2022, reforma No. 15
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2022-0094-M, de 13 de abril de 2022, reforma No. 16
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2022-0096-M, de 14 de abril de 2022, reforma No. 17
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2022-0104-M, de 22 de abril de 2022, reforma No. 18
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2022-0116-M, de 29 de abril de 2022, reforma No. 19
- Memorandos Nro. IIGE-DPL-2022-0119-M, y Nro. IIGE-DPL-2022-00121-M de 05 y 09 de mayo de 2022 respectivamente, reforma No. 20
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2022-0130-M, de 18 de mayo de 2022, reforma No. 21
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2022-0140-M, de 26 de mayo de 2022, reforma No. 22
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2022-0152-M, de 07 de junio de 2022, reforma No. 23
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2022-0171-M, de 30 de junio de 2022, reforma No. 24
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2022-0172-M, de 01 de julio de 2022, reforma No. 25
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2022-0180-M, de 08 de julio de 2022, reforma No. 26
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2022-0189-M, de 18 de julio de 2022, reforma No. 27
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2022-0195-M, de 19 de julio de 2022, reforma No. 28
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2022-0198-M, de 22 de julio de 2022, reforma No. 29
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2022-0199-M, de 25 de julio de 2022, reforma No. 30
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2022-0204-M, de 28 de julio de 2022, reforma No. 31
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2022-0220-M, de 09 de agosto de 2022, reforma No. 32
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2022-0246-M, de 09 de septiembre de 2022, reforma No. 33
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2022-0258-M, de 20 de septiembre de 2022, reforma No. 34
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2022-0269-M, de 28 de septiembre de 2022, reforma No. 35
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2022-0270-M, de 28 de septiembre de 2022, reforma No. 36

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento <b>INFORME</b>	Versión <b>01</b>
	<b>INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA GASTO PERMANENTE 2022</b>	Página 4 de 8

## Plan Anual de Contratación PAC

El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNC, establece: “(...) *Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*”

## 2. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE AFECTACIÓN DE LA REFORMA POA

El Instituto de Investigación Geológico y Energético - IIGE tiene como misión el “*Generar y promover conocimiento en el ámbito de la geología y la energía, mediante investigación científica asistencia técnica y servicios especializados para el aprovechamiento responsable de los recursos renovables y no renovables, contribuyendo a la toma de decisiones en beneficio de la sociedad*”.

La misión de la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica del IIGE es coordinar, dirigir, implementar, controlar y evaluar los procesos estratégicos institucionales a través de la gestión de la planificación e inversión, seguimiento e intervención, procesos, calidad y servicios, cambio de cultura organizativa, y tecnologías de la información, con la finalidad de contribuir a la mejora continua, disponibilidad y seguridad tecnológica y eficiencia y eficacia de los productos y servicios de la organización.

La gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones tiene como uno de sus productos el Plan de aseguramiento, mejoras y disponibilidad de la infraestructura tecnológica (instalación, configuración y administración de hardware, middleware, bases de datos, repositorios, entre otros recursos tecnológicos) para garantizar el servicio de los sistemas informáticos.

Se ha identificado la necesidad de reformar el POA de gasto permanente de la UTIC con la finalidad de financiar las siguientes actividades:

- A. Incrementar el presupuesto para financiar la tarea “*Adquisición de equipos Biométricos y Software para el control de asistencia del personal del IIGE*” por el valor de USD 515,66 en la partida presupuestaria 840104 - Maquinarias y Equipos resultando un valor total en el ítem de USD 3.609,62, esto debido a la actualización de proformas conforme al requerimiento realizado por la Dirección de Administración de Talento Humano realizada con Memorando Nro. IIGE-DTH-2022-0275-M de 13 de septiembre de 2022 donde solicita 7 equipos biométricos. La adquisición de equipos biométricos y Software para el control y registro de asistencia de los servidores públicos a la institución, en razón que los equipos que posee actualmente el Instituto presentan daños y no tienen garantía, así también el licenciamiento del Software vence el 02 diciembre del presente año.

Para financiar esta tarea se procede a transferir el valor USD 515,66 saldo disponible de la actividad ejecutada “*Adquisición de un sistema de control para los equipos de climatización del laboratorio de Luminotecnia*”, en el ítem 840104 - Maquinarias y Equipos del programa 55 correspondiente a la Dirección de Servicios Especializados.

En el Anexo 1 – Detalle de la reforma al POA, adjunto al presente informe se detalla la afectación a la planificación y presupuesto de la unidad.

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento <b>INFORME</b>	Versión <b>01</b>
	<b>INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA GASTO PERMANENTE 2022</b>	<b>Página 5 de 8</b>

B. Se debe incluir y financiar en el POA de gasto permanente de la UTIC la tarea “*Contratar el servicio de licencias antivirus para el IIGE*” en el ítem presupuestario 530702 - Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos el valor de USD\$ 5.745,50, que se ejecutará en el mes de diciembre de 2022. El proceso de contratación se lo realiza debido a que las licencias de antivirus Eset Endpoint Protection Advanced tienen como fecha de validez hasta el 30 de noviembre de 2022, de tal manera que una vez concluida su vigencia de producto de antivirus, los equipos de cómputo quedarían expuestos en la red ante amenazas de virus que se presentan en la web o dispositivos de almacenamiento, estos virus pueden ser: troyanos, spyware, malware, ransomware, gusanos, denegación de servicio, phishing entre otros.

Esta tarea va a ser financiada de las siguientes tareas ejecutadas o que están en proceso de ejecución con un contrato suscrito y valor establecido:

- ✓ La tarea “*Gestionar el soporte técnico especializado para la plataforma de correo electrónico institucional y mail scanner*” tiene un presupuesto programado en el POA de USD\$ 1.100,00 en el ítem 530704 - Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos, debido al tipo de contratación ínfima cuantía en la que ganó la oferta más baja, se suscribió la Orden de compra No. 034 por el valor de USD 1.050,00, el cual se devengó en el mes de agosto de 2022, generándose un remanente de USD 50,00; el cual va a financiar la actividad *Contratación del servicio de licencias antivirus*. Se debe realizar una reforma al PAC para ajustar el valor al monto devengado que fue USD\$ 1.050,00
- ✓ La tarea “*Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los UPS, reguladores y rack móvil del IIGE*” tiene un presupuesto programado en el ítem 530704 - Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos un valor de USD\$ 5.300,00 y en el ítem 530813 - Repuestos y Accesorios un valor de USD\$ 10.229,03; sin embargo debido al tipo de contratación menor cuantía se adjudicó a la oferta más baja suscribiéndose el contrato Nro. IIGE-2022-019, el 22 de septiembre de 2022 por un valor de USD\$ 10.400,00 (USD\$ 5.290,00 en el ítem 530704 y USD\$ 5.110,00 en el ítem 530813). Se generaron remanentes en el ítem 530704 un valor de USD\$ 10,00 y en el ítem 530813 un valor de USD\$ 5.119,03 los que van a ser destinados para financiar la *Contratación del servicio de licencias antivirus*.

Se debe realizar una reforma al PAC para ajustar el valor al monto del contrato No. IIGE-2022-019.

- ✓ La tarea “*Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de impresión, scanner y plotter sin garantía*” la misma que ya fue ejecutada en el mes de septiembre de 2022 y existe un saldo disponible de USD\$ 16,52 en el 530704 -Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos el cual va a financiar la *Contratación del servicio de licencias antivirus*. No es necesario realizar una reforma al PAC debido a que el valor ya fue ajustado al monto devengado a través de reforma al POA de gasto permanente No. 36 procesada mediante Memorando Nro. IIGE-DPL-2022-0270-M, de 28 de septiembre de 2022.
- ✓ La tarea “*Adquirir un certificado digital SSL*” tiene un presupuesto programado en el POA de USD\$ 982,14 en el ítem 530702 - Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos, debido al tipo de contratación ínfima cuantía en la que ganó la

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento <b>INFORME</b>	Versión <b>01</b>
	<b>INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA GASTO PERMANENTE 2022</b>	<b>Página 6 de 8</b>

oferta más baja, se suscribió y ejecutó la orden de compra No. 039 por el valor de USD 450,00, generándose un remante de USD 532,14; el cual va a financiar la *Contratación del servicio de licencias antivirus*. Se reprograma la ejecución del mes de septiembre al mes de octubre de 2022, por retrasos en la suscripción de la orden de compra No. 039-2022.

Se debe realizar una reforma al PAC para ajustar el monto que se va a devengar en el mes de octubre el valor de USD\$ 450,00.

- ✓ La tarea “*Gestionar el servicio de mantenimiento preventivo de proyectores del IIGE*” tiene un presupuesto programado en el ítem 530404 - Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación) por un valor de USD\$ 321,43 debido al tipo de contratación ínfima cuantía en la que ganó la oferta más baja, se suscribió la Orden de compra No. 028 y se ejecutó en el mes de agosto por el valor de USD\$ 176,00 generándose un remante de USD 145,43 del cual se va a destinar un valor de USD\$ 17,81 para financiar la *Contratación del servicio de licencias antivirus*; el saldo disponible restante se destinará a necesidades institucionales que los requieran.

Se debe realizar una reforma al PAC para ajustar monto al valor devengado que fue USD\$ 176,00.

### 3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA REFORMAR ELPAC

#### 3.1. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Una vez que se ha identificado la necesidad y justificación en el punto 2 del presente informe, se puede manifestar adicionalmente que, las actividades desarrolladas por la UTIC y otras áreas en gasto permanente con respecto a procedimientos de contratación, han sido ejecutados en base a la normativa expedida por el ente rector de la contratación pública SERCOP, siendo que, existen saldos de los contratos y órdenes de compra, en el caso de proceso menor cuantía e ínfima cuantía, que en la actualidad mantienen un valor registrado en el sistema oficial de contratación pública SOCE diferente al adjudicado y contratado.

Es por ello que, necesariamente es pertinente realizar la reforma al PAC de los procesos ejecutados en el sistema, para que se visualice el valor contratado y se pueda utilizar dichos saldos.

Los procesos que se ejecutaron y de los cuales se utilizará su remante son:

- “*Adquisición de un sistema de control para los equipos de climatización del laboratorio de Luminotecnia*”,
- “*Contratación del servicio de soporte técnico especializado para la plataforma de correo electrónico institucional y mail scanner del IIGE*”
- “*Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los UPS, reguladores y rack móvil del IIGE*”
- “*Contratación el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de impresión, scanner y plotter sin garantía*”
- “*Adquisición de un certificado digital SSL para los sistemas del IIGE que se publican en el Internet*”

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento <b>INFORME</b>	Versión <b>01</b>
	<b>INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA GASTO PERMANENTE 2022</b>	<b>Página 7 de 8</b>

- “Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo de Proyectores del IIGE”

### 3.2. JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

Con la finalidad de utilizar los saldos de las contrataciones ejecutados por parte de la Institución en gasto permanente, es necesario que su valor contratado sea registrado en el sistema oficial de contratación pública, para que se visualice un valor real de lo planificado versus a lo contratado y así lograr utilizar estos saldos en otras actividades necesarias de la UTIC que no fueron planificadas al inicio del ejercicio fiscal.

Como entidad, es prioridad la utilización de los recursos asignados, es por ello que, al existir remantes en partidas presupuestarias, es necesario y pertinente utilizarlos para ejecutar otras actividades; para ello, las reformas presupuestarias como reformas al PAC, son vitales para trasladar los valores a los ítems presupuestarios correctos.

El detalle de los saldos a registrar y utilizar, se describen en el “Anexo 3 – Detalle de reforma al PAC.” Adjunto al presente documento.

### 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se requiere gestionar la reforma al POA de gasto permanente para disponer de los recursos necesarios para financiar actividades y procesos necesarios para la gestión de la UTIC, por cuanto permitirá adquirir equipos y sistemas para el normal funcionamiento tecnológico de la entidad.

Se recomienda validar la reforma al POA de gasto permanente de la gestión de la UTIC ya que esto permitirá adquirir las licencias de antivirus para los equipos de cómputo y prevenir ante amenazas de virus que se presentan en la web o dispositivos de almacenamiento, estos virus pueden ser: troyanos, spyware, malware, ransomware, gusanos, denegación de servicio, phishing entre otros y adquirir equipos biométricos y un software para control de asistencia de personal para garantizar el desarrollo de las actividades de la DATH.

Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de compras de la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, se recomienda, aprobar el presente informe, y realizar los cambios detallados en el “Formulario de Reforma PAC” adjunto al presente informe.

### 5. ANEXOS

- Anexo 1 – Detalle de reforma al POA.
- Anexo 2 – POA reformado
- Anexo 3 – Detalle de reforma al PAC.
- Cotizaciones y validación de ítems biométricos
- Cotizaciones y validación de ítems Antivirus

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento <b>INFORME</b>	<b>Versión 01</b>
	<b>INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA GASTO PERMANENTE 2022</b>	<b>Página 8 de 8</b>

## 6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>
<b>ELABORADO POR:</b>	Carlos Terán	ANALISTA DE TIC 3	
<b>REVISADO Y VALIDADO POR:</b>	María Elena Nieto	DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA	